



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 146 -2019-SGPV-GEMU-MDEA**

El Agustino, 04 de Junio del 2019

**LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:**

**VISTO:**

El expediente N° 10748 de fecha 30 de Mayo del 2019, gestionado por la señora **DELIA QUISPE YACTAYO** identificada con DNI N° **15384720**, con domicilio en la Av. Huarochirí P.V Las Brisas del Mantaro II Etapa Mz. D - Lte.18, **Distrito El Agustino**, quienes solicitan la complementación de la Junta Directiva "**ASOC. DE COMERCIANTS AMBULANTES Y AMIGOS LAS PRADERAS EL AGUSTINO**", **Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **14 de Mayo del 2019**, de la "**ASOC. DE COMERCIANTS AMBULANTES Y AMIGOS LAS PRADERAS EL AGUSTINO**", **Distrito El Agustino**, efectuaron la complementación de su Junta Directiva por el período comprendido **del 14 de Mayo del 2019 al 13 de Mayo del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva "**ASOC. DE COMERCIANTS AMBULANTES Y AMIGOS LAS PRADERAS EL AGUSTINO**", **Distrito de El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1**

Declarar **PROCEDENTE** el complementación y registro de la Junta Directiva "**ASOC. DE COMERCIANTS AMBULANTES Y AMIGOS LAS PRADERAS EL AGUSTINO**", **Distrito El Agustino** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.





## ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva "ASOC. DE COMERCIANTS AMBULANTES Y AMIGOS LAS PRADERAS EL AGUSTINO", Distrito El Agustino, correspondiente al período comprendido, del 14 de Mayo del 2019 al 13 de Mayo del 2021.

La Junta Directiva Directiva "ASOC. DE COMERCIANTS AMBULANTES Y AMIGOS LAS PRADERAS EL AGUSTINO", Distrito El Agustino está conformado por las siguientes personas:

Junta Directiva "ASOC. DE COMERCIANTS AMBULANTES Y AMIGOS LAS PRADERAS EL AGUSTINO		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	DELIA QUISPE YACTAYO	15384720
SECRETARIO	MURIEL SYBIL ALARCON LOPEZ DE MIO	41553049
TESORERA	INGRID TERESA AMARO ARELLANO	72259758
FISCAL	YENIFER YAQUELIN ABURTO LOBATON DE HUAMANCAYO	44754130

## ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

## ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC:  
ALCALDIA/GEMU  
INTERESADO  
ARCHIVO

*Delia Quispe Yactayo*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
*Aldo Misael Ayala Martel*  
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEI  
SURGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL